<u>Unidad Administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

<u>Identificación del documento</u>: Remisiones Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y tazones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del timilar:

MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fe<u>cha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de encro de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SECRETARIA DE MEDID AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 1101 (15) BITÁCORA: 19/G1-0180/10/15

Guadalupe, Nuevo León, 19 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

EJIDO SAN MANUEL CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN SECCION SUR ARAMBERRI 67940 ARAMBERRI, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fraccion XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio Nº 139.04.3.- 1186 (07) de fecha 26 de Octubre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	taicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SAN MANUEL, Aramberri, F19007MANCO1, Plantas completas, Pinus sp., (Pino), 78.822,000 Piezas	30	291	320	1119428	11119457

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el d'a 18 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones foresteles, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refleren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al articulo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir a relación de remisiones expedidas en el informe anual

A TENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

ERCOURSON NAME OF STREET

MDL. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. O.F.B. Martha, Gatolarivas Palmeros - Subsecretaria de Gessión para la Protección Ambiental. Lateral Anillo Periférico Sur 4209, 1er Piso, Col. Jardines en la Montaña, Tialpan, D.F. C.P. 14210.

Lic. Gabriel Mena Rojas - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones - Lateral Periférico sur núm. 4209 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tialpan, D. F., C. P. 14210.

Dirección General de Gestion Forestal y de Suelos, Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.

Lio. Victor Jaime Cabrera Mecrano - Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

ECHM LAGH. ANDE. DGS. BESG.

PALACIO FEGERAL No. 500 1EK. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semamat.gob.mx Tels. (81) 83698902; delegado@n.semamat.gob.mx